

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación, Ejecución para la
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado
Trujillo

Trujillo, 29 de Noviembre de 2024

214° Y 165°

ASUNTO: JMS-(1)-V-2023-684

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana: **ELAIKARY DEL VALLE BENITEZ VILORIA**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-22.892.429, domiciliada en el Barrio San Antonio, Sector La Floresta, al final de la Calle en la Ciudad de Valera, Municipio Valera del Estado Trujillo, Teléfonos: 0424-7088787 / 0412-6932735, que en el procedimiento con Motivo de **OBLIGACION DE MANUTENCION Y REGIMEN DE CONVIVENCIA FAMILIAR**, signado bajo el **N° JMS-(1)-V-2023-684**; se ha dispuesto instarle mediante este cartel, para que comparezca por ante este Tribunal dentro los diez (10) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga en las horas comprendidas entre las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., a objeto de que se dé por notificado en el presente procedimiento. De igual forma se le advierte que si no compareciese en el plazo señalado, se le nombrará un defensor o defensora de oficio, con quien se entenderá de la referida notificación. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil y el primer párrafo del artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.-

LA JUEZ PROVISORIA

ABG. ESP. MARIANA BRICEÑO

LA SECRETARIA

ABG. LISBETH GIL